

ACTA 3ª DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

3ª REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LECTURA DEL INFORME DE VALORACIÓN DE LOS SOBRES “B” QUE CONTIENEN LOS CRITERIOS CUYA VALORACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR Y APERTURA DE LOS SOBRES “C” QUE CONTIENEN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SERVICIO “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y CALEFACCIÓN, AGUA POTABLE DE CONSUMO HUMANO Y PISCINAS DE DIVERSOS CENTROS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA 2017 – 2019.”.

19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

**ACTA 2ª DE LA REUNIÓN DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN**

P R E S I D E N T E / A :

Presidenta: Dª. Mª Francisca Caracuel García.

V O C A L E S :

Secretaría: D. José Luis Ruiz Miras.

Actúa como suplente de la Secretaria General de la Corporación; Dª. Alicia E. García Avilés.

Interventor: D. Diego Aguilar Piñero.

Actúa como suplente del Interventor: D. Jorge Martínez Rodríguez.

Personal Técnico del Servicio Gestor: D. José Luis Baca Osorio.

S E C R E T A R I A :

Secretaria: Dª. Virginia Reyes Palomo.

Actúa como suplente de la Secretaria de la Mesa: Dª Lucía Sánchez Ortega.

A S I S T E N T E :

D. Víctor Clavero Montenegro, Jefe de la Unidad de Conservación y Mantenimiento.

En la ciudad de Málaga, siendo las 13 horas y 45 minutos del día 19 de septiembre de 2017 se reúne en la Sede de la Diputación Provincial, en acto no público y con asistencia de las personas que arriba se indican, la Mesa de Contratación de la Excma. Diputación Provincial, con motivo de la lectura del informe relativo a los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor contenidos en el sobre B y apertura de los sobres C, que contienen los criterios de valoración cuantificables de forma automática, de las proposiciones presentadas en el procedimiento abierto iniciado para la adjudicación del contrato "Mantenimiento y conservación de las instalaciones de climatización y calefacción, agua potable de consumo humano y piscinas de diversos Centros de la Diputación Provincial de Málaga 2017 – 2019.", Serv. 022/2017.

En primer lugar la Secretaria de la Mesa informa de la asistencia de D. Víctor Clavero Montenegro, Jefe de la Unidad de Conservación y Mantenimiento, así como responsable del contrato, con voz pero sin voto, procediendo a continuación a la lectura del informe objeto de la reunión y emitido por el mismo, del cual se da traslado a continuación:

“INFORME TÉCNICO

En contestación a solicitud de la Secretaria de la Mesa de Contratación con fecha 13 de septiembre de 2017 procedo a informar sobre la única oferta presentada al procedimiento abierto para la contratación del expediente “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y CALEFACCIÓN, AGUA POTABLE DE CONSUMO HUMANO Y PISCINAS DE DIVERSOS CENTROS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA 2017 - 2019” Expte. Ref. Serv. 022/2017 cuyo criterio de valoración depende de un juicio de valor según Anexo nº 3 por la empresa ALVAC S.A.:

Así pues ajustándose a los criterios de valoración establecidos en el Anexo nº 3 se resuelve la puntuación:

1.- Desarrollo individualizado de necesidades de mantenimiento y gestión energética de climatización/calefacción por cada Centro objeto del contrato (0 a 1,5 puntos)

1.1 ALVAC, S.A.

ALVAC S.A. realiza un cálculo BÁSICO de tiempos para la ejecución de los mantenimientos preventivos de las instalaciones de climatización/calefacción en función de la plantilla especificada en el pliego de prescripciones técnicas y del importe presupuestario asignado a cada uno de los Centros.

Se establece la posible configuración de los equipos de trabajo para atender los trabajos preventivos y reserva un 20 % para mantenimientos correctivos.

ALVAC S.A. no entra en el estudio y valoración DETALLADO de las necesidades de mantenimiento y gestión energética de cada uno de los Centros.

Se valora el estudio realizado en la cantidad de 0,5 puntos.

2.- Desarrollo individualizado de necesidades de mantenimiento y gestión energética de Agua fría de consumo humano (AFCH), Agua Caliente Sanitaria (ACS) y piscinas por cada Centro objeto del contrato (0 a 1,5 puntos).

2.1 ALVAC, S.A.

La empresa ALVAC S.A. realiza un cálculo BÁSICO de tiempos para la ejecución de los mantenimientos preventivos de las instalaciones de agua fría de consumo humano, agua caliente sanitaria y piscinas en función de la plantilla especificada en el pliego de prescripciones técnicas y del importe presupuestario asignado a cada uno de los Centros.

Se establece la posible configuración de los equipos de trabajo para atender los trabajos preventivos y reserva un 20 % para mantenimientos correctivos.

Se informa de la intención de colaboración con empresas especializadas en las limpiezas y desinfección preventiva anual y en el mantenimiento preventivo y gestión energética mensual de equipos generadores de calor, frío y energía solar.

ALVAC S.A. no entra en el estudio y valoración DETALLADO de las necesidades de mantenimiento y gestión energética de cada uno de los Centros.

Se valora el estudio realizado en la cantidad de 0,5 puntos

3.- Planificación mediante cronograma del mantenimiento y de la gestión energética de todas las instalaciones objeto del contrato en el periodo de un año (0 a 1 punto).

3.1 ALVAC, S.A.

ALVAC S.A. realiza un cronograma mensual para atender todos los Centros objeto del contrato en el mantenimiento preventivo de climatización y calefacción así como el mantenimiento preventivo de agua fría de consumo humano, agua caliente sanitaria y piscinas. Se contemplan también las revisiones mensuales de calderas y la limpieza y desinfecciones de redes y aljibes. Esta programación se extiende al año completo.

Se valora el estudio realizado en la cantidad de 1 punto.

4.- Asignación de medios humanos, técnicos y materiales según la planificación de mantenimiento realizada en el periodo de un año. (De 0 a 1 punto).

4.1 ALVAC, S.A.

ALVAC S.A. relaciona los medios humanos y técnicos (herramientas) a aportar al contrato, siendo esto reflejo de los indicados en el pliego de prescripciones técnicas.

No se detallan los medios ni especifican los procedimientos para el suministro y provisión de los medios materiales (fungibles, consumibles, combustibles...) dentro de la planificación del mantenimiento realizada en un periodo anual.

Se valora el estudio realizado en la cantidad de 0,25 puntos.

A continuación se procede cuantificar la suma total de las valoraciones realizadas en cada uno de los apartados:

Licitador	Puntuación				TOTAL
	1	2	3	4	
ALVAC S.A.	0,5	0,5	1,0	0,25	2,25

Lo que se informa a los efectos correspondientes,

Málaga 18 de septiembre de 2017"

Con posterioridad siendo las 13 horas 50 minutos, se procede a la apertura pública de la reunión de la Mesa de Contratación, sin que haya asistentes a la misma por parte de la empresa licitadora.

A continuación, se procede a la apertura y lectura de los criterios cuantificables de forma automática contenidos en el sobre C, para la adjudicación del contrato, siendo éstos los siguientes:

- | | |
|--|-------------------------|
| 1.- Proposición económica | De 0 a 10 puntos |
| 2.- Mejoras del Servicio | |
| 2.1 Horas extraordinarias | De 0 a 1 puntos |
| 2.2 Suministro e instalación de equipos | De 0 a 3 puntos |

1.- Proposición económica: Se asignará la puntuación máxima a la proposición más baja, y el resto de las proposiciones, se puntuarán en proporción inversa a aquélla, según la siguiente fórmula: $P = PM \times OMB / O$, donde **P** es la puntuación de cada proposición, **PM** es la puntuación máxima, **OMB** la cantidad a que asciende la proposición más baja y **O** es la proposición a puntuar.

Se considerarán, en principio, anormales o desproporcionadas las ofertas que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

2.- Mejoras:

2.1.- Bolsa de horas para horas EXTRAORDINARIAS (ver apartado 12.2 Anexo 4). Se valora la hora a 25,00 €/hora (IVA incluido), con un máximo de 200 horas.

Se asignará la puntuación máxima al valor de 5.000 € (IVA incluido), puntuándose las proposiciones en proporción al mismo:.....**de 0 a 1 puntos.**

2.2.- Bolsa económica utilizable indistintamente para el suministro e instalación de equipos según necesidades de la Diputación Provincial de Málaga. Dicha bolsa se utilizara atendiendo a las valoraciones unitarias indicadas a continuación.

Se asignará la puntuación máxima al valor de 15.000,00.- € (IVA incluido), puntuándose las proposiciones en proporción al mismo**de 0 a 3 puntos.**

Características	Potencia aprox. (frío/calor)	Precio instalado
Split frío – calor Inverter (bomba de calor)	2.280 W / 2330 W	900 euros
Split frío – calor Inverter (bomba de calor)	2.750 W / 3.070 W	1.000 euros
Split frío – calor Inverter (bomba de calor)	3.370 W / 3.650 W	1.200 euros
Split frío – calor Inverter (bomba de calor)	3.890 W / 4.400 W	1.350 euros
Split frío – calor Invertir (bomba de calor)	5.020 W / 5.590 W	1.500 euros
Split frío – calor Invertir (bomba de calor)	6.250 W / 7.000 W	2.000 euros
Cassette frío – calor Inverter (bomba de calor)	3.520 W / 3.780 W	1.950 euros
Cassette frío – calor Inverter (bomba de calor)	4.920 W / 5.380 W	2.300 euros
Cassette frío – calor Inverter (bomba de calor)	6.230 W / 7.020 W	2.500 euros
Unidad para conductos baja silueta para techo Con conducto y rejilla impulsión y retorno. Frío – calor Inverter (bomba de calor)	2.400 W / 3.200 W	1.500 euros
Unidad para conductos baja silueta para techo Con conducto y rejilla impulsión y retorno. Frío – calor Inverter (bomba de calor)	3.400 W / 4.000 W	1.700 euros
Unidad para conductos baja silueta para techo Con conducto y rejilla impulsión y retorno. Frío – calor Inverter (bomba de calor)	5.000 W / 5.800 W	2.400 euros

Unidad para conductos baja silueta para techo Con conducto y rejilla impulsión y retorno. Frío – calor Inverter (bomba de calor)	6.000 W / 7.000 W	2.800 euros
Unidad portátil	2.300 W	850 euros
Unidad portátil	3.280 W	1050 euros
Equipo completo con panel de medición-regulador automático de cloro para aljibe DINOTEC modelo DSC ECO		4.000 euros
Sonda - electrodo de cloro para equipo DINOTEC o EMEC		270 euros
Bomba dosificadora de cloro para equipo DINOTEC o EMEC		180 euros
Bomba de recirculación de agua para aljibe.		250 euros
Cuerpo (Cabezal) para bomba dosificadora de cloro		55 euros

- Los precios indicados incluyen G.G. y B.I. NO incluyen el 21 % de IVA.
- Los equipos serán de alta calidad y primeras marcas, considerándose como tales: Daikin, Mitsubishi, Toshiba, Carrier o similar. La Diputación de Málaga se reserva el derecho de la aprobación de marca similar.
- Las mismas se contemplan totalmente finalizadas y en funcionamiento, incluyendo mando a distancia o termostato en pared canalizaciones, canaletas, desagües, carga de gas, ventilación y pequeño material, así como ayudas de albañilería y fontanería.

Oferta de la empresa ALVAC S.A.

	Centros	Importe 2 años	IVA (21%)	Total 2 años
1	Centro de Igualdad de Género C/ Carretería	14.016,72 €	2.943,51 €	16.960,23 €
2	Centro Cultural Provincial. M ^a V ^a Atencia C/Ollerías	23.361,12 €	4.905,84 €	28.266,96 €
3	Plaza de Toros y Unidad de Asuntos Taurinos Pso. de Reding.	18.689,04 €	3.924,70 €	22.613,74 €
4	Centro La Noria. Avda. Arroyo de los Ángeles	18.689,04 €	3.924,70 €	22.613,74 €
5	Centro Infantil C/ Godino, 3.	18.689,04 €	3.924,70 €	22.613,74 €
6	Centro Virgen de la Esperanza C/ Godino, 5.	23.361,12 €	4.905,84 €	28.266,96 €
7	Centro Guadalmedina Recinto Hospital Civil.	23.361,12 €	4.905,84 €	28.266,96 €
8	Centro de Día para personas mayores Recinto del Hospital Civil.	14.016,72 €	2.943,51 €	16.960,23 €
9	Escuela Enfermería Pabellones A y B y Nuevo Edificio Recinto Hospital Civil	9.344,40 €	1.962,32 €	11.306,72 €
10	Centro de Tratamientos de Adicciones. C/Ana Sola de Zaldivar.	14.016,72 €	2.943,51 €	16.960,23 €

11	Centro de Tratamiento de Adicciones. Palma Palmilla.	9.344,40 €	1.962,32 €	11.306,72 €
12	Centro Cívico .- La Térmica, lavandería y Talleres de Mantenimiento. Avda. Los Guindos 48	23.361,12 €	4.905,84 €	28.266,96 €
13	Centro de Ediciones de la Diputación (CEDMA) Recinto Centro Cívico.	14.016,72 €	2.943,51 €	16.960,23 €
14	Servicio Prov. de Asistencia a Municipios (SEPRAM) Recinto Centro Cívico.	9.344,40 €	1.962,32 €	11.306,72 €
15	Parque Móvil Recinto Centro Cívico.	9.344,40 €	1.962,32 €	11.306,72 €
16	Centro de Tratamiento de Adicciones C/Carril del Conde, 7.	9.344,40 €	1.962,32 €	11.306,72 €
17	Casa Museo de Los Colarte Antequera	18.689,04 €	3.924,70 €	22.613,74 €
18	Residencia La Vega Antequera	23.361,12 €	4.905,84 €	28.266,96 €
19	Residencia San Carlos Archidona	23.361,12 €	4.905,84 €	28.266,96 €
20	Centro de Interpretación del Folclore Benagalbón	9.344,40 €	1.962,32 €	11.306,72 €
21	Centro de Tratamientos de Adicciones Mijas	18.689,04 €	3.924,70 €	22.613,74 €
22	Centro SS.SS.CC. Ojén.	9.344,40 €	1.962,32 €	11.306,72 €
23	Centro SS.SS.CC. Riogordo	4.672,32 €	981,19 €	5.653,51 €
24	Centro SS.SS.CC. Fuente de Piedra	4.672,32 €	981,19 €	5.653,51 €
25	Centro SS.SS.CC. Álora.	4.672,32 €	981,19 €	5.653,51 €
26	Centro SS.SS.CC. Pizarra.	4.672,32 €	981,19 €	5.653,51 €
27	Centro SS.SS.CC. Villanueva del Trabuco	9.344,40 €	1.962,32 €	11.306,72 €
28	Centro SS.SS.CC. Cortes de la Frontera	4.672,32 €	981,19 €	5.653,51 €
29	Centro SS.SS.CC. Algatocín	4.672,32 €	981,19 €	5.653,51 €
30	Centro SS.SS.CC. Torrox	4.672,32 €	981,19 €	5.653,51 €
31	Centro SS.SS.CC. Manilva	9.344,40 €	1.962,32 €	11.306,72 €
32	Centro SS.SS.CC. Benamocarra	9.344,40 €	1.962,32 €	11.306,72 €
33	Vivero Provincial. Benamocarra	4.672,32 €	981,19 €	5.653,51 €
34	Centro SS.SS.CC. Campillos	4.672,32 €	981,19 €	5.653,51 €
35	Centro SS.SS.CC. Archidona	4.672,32 €	981,19 €	5.653,51 €

La empresa no oferta mejoras del servicio de horas extraordinarias ni de bolsa económica para el suministro e instalación de equipos

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan solicitar informe de valoración de la citada proposición económica al responsable del contrato y dado que es la única oferta presentada acuerdan requerir a la empresa ALVAC S.A., una vez emitido y comprobado el informe solicitado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba requerimiento, presente:

- La documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, así como en el pago de las tasas y precios públicos de esta Entidad Provincial, o autorice al órgano de contratación para obtener dicha información.

- Disponga efectivamente de los medios a que se hubiese comprometido, en su caso, a adscribir a la ejecución del contrato conforme al Art. 64 de R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

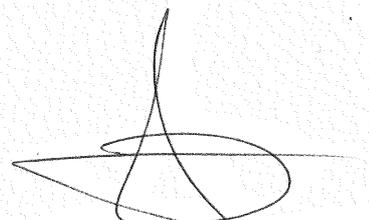
- Constituya la garantía definitiva por la cantidad de 21.492,30 €, correspondiente al 5% del importe de su oferta.

Asimismo se acuerda encomendar al Servicio de Contratación y Patrimonio la comprobación de la documentación administrativa presentada por la citada empresa, sin necesidad de realizar nueva reunión, salvo que se produzca alguna incidencia.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión siendo las 13 horas, levantándose la presente acta por duplicado y a un sólo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento, por todo lo cual, como Secretaria, certifico.

VºBº,
DIPUTADA DELEGADA
DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dª. Mª Francisca Caracuel García



Dª. Virginia Reyes Palomo

